



GOBIERNO DE  
CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DIVISIÓN JURÍDICA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____



IAM/CAFV/nee

DISTRIBUCIÓN:

Ministerio de Defensa Nacional.  
Estado Mayor de la Defensa Nacional.  
ONEMI.  
División Jurídica.  
Gabinete Subsecretario.  
Oficina de Partes.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes

24 MAR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

Revoca el Decreto Exento N° 760, de 25 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior.

DECRETO EXENTO N° 899

SANTIAGO, 16 DE MARZO DE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El D.F.L. N° 7912, de 1927, Ley Orgánica del Ministerio del Interior; lo establecido en la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de la Fuerzas Armadas; lo preceptuado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de Diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.424, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional; la Ley N° 16.282 sobre sismos o catástrofes; la Ley N° 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado"; el DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y el Decreto Exento N° 760, de 25 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO: Que por Decreto Exento N°760, de 25 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, se aprobó Protocolo de Acuerdo suscrito entre los Ministros de Interior y Defensa Nacional, elaborado en el marco de un proceso conjunto de definiciones de gestión entre ONEMI y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, destinado a optimizar la coordinación de las acciones de habilitación de medios de las FF.AA., para apoyar el manejo de emergencias, desastres y catástrofes.

Que atendido los últimos acontecimientos ocurridos se hace necesario estudiar otros mecanismos más eficaces, expeditos y adecuados para atender los citados eventos.

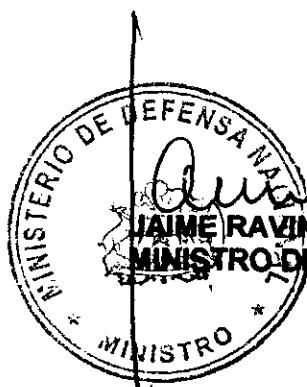
8313887

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO:** Revocase el Decreto Exento N° 760 de 25 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior que aprobó el Protocolo de Acuerdo suscrito con fecha 17 de Febrero de 2010, entre el Ministerio del Interior (Oficina Nacional de Emergencia) y el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de la Defensa Nacional), quedando el citado Protocolo de Acuerdo sin efecto a contar de la fecha del presente Decreto Exento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



JAI ME RAVINET DE LA FUENTE  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*Rodrigo Uyttela Mackenney*  
RODRIGO UYTTELA MACKENNEY  
*Subsecretario del Interior*